



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA “PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN PARA
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

EXENTO

DECRETO N° 3816 /2025.-
ARICA, 11 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 121, de fecha 26 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 433, de 2025, de la Secplan; Registro N° 6785, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es sensibilizar y concientizar a la población de los sectores rurales sobre la gestión de residuos sólidos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	“PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”, está dirigido a la comunidad pertenecientes a las zonas rurales, con el fin de sensibilizar la problemática de gestión de residuos e informar de las facultades de la municipalidad y responsabilidades del ciudadano en cuanto a los tipos de residuos, su recolección y valorización.
1.1.- NOMBRE	: “PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS”
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal de Azapa, Oficina Municipal Lluta y Dirección De Desarrollo Rural.
1.3.- LUGARES	: • Valle de Azapa • Valle de Lluta • Sector Sur
1.4.- FECHA	: MARZO - JUNIO 2025
1.5.- COBERTURA	: Habitantes, Organizaciones Locales y Visitantes en Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur de la Comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	Dentro de las problemáticas presentes en los sectores rurales de la comuna de Arica tenemos el manejo de los residuos sólidos, que, debido a malas prácticas de la comunidad, transeúntes y la poca frecuencia en el retiro de basura, ha generado la formación de microvertederos de manera generalizada en el territorio. Ante esta problemática, diferentes organizaciones han manifestado su malestar por esta situación, la cual ha incrementado de manera significativa en función del aumento de población de los sectores rurales. La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la mejora de las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la población rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: “Implementación para gestión de residuos sólidos”, a través de la Dirección de Desarrollo Rural ejecutado por la Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal Valle de Azapa y Oficina Municipal Valle de Lluta, en virtud de lo dispuesto en: • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; - “Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario;” - “Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente. • Decreto Municipal 570/88 “Aseo y Ornato de la Comuna” • Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al reciclaje.

III. DESCRIPCIÓN	: En el presente programa se busca abordar la problemática del manejo de los residuos sólidos realizando acciones en conjunto con la dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la instalación de letreros informativos puedan mejorar la información que maneje la comunidad sobre la gestión de residuos sólidos y erradicar sitios con problemas de microvertederos. Se instalarán 7 letreros informativos los sitios donde estén los contenedores municipales más grandes para informar de gestión de residuos, ordenanzas municipales y responsabilidad ciudadana, y el correcto uso de los contenedores municipales en el valle de Azapa, Lluta, Chaca y Caleta Vitor. Se abordarán al menos 2 sitios que presenten problemáticas, de microvertederos de las zonas rurales de la comuna de Arica, en los cuales se levantarán actividades de recuperación de espacios en conjunto con la comunidad y la dirección de aseo y ornato para limpiar y crear un espacio de recreación. Para la difusión de información es necesario adquirir materiales de ferretería, tales como perfiles de fierro, planchas metálicas, plancha de madera, pinturas, brochas, diluyente, sacos de cemento, impresiones, gravilla, piedras de colores para jardines secos, cal, entre otros. Los elementos solicitados se adquirirán mediante mercado público.												
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Sensibilizar y concientizar a la población de los sectores rurales sobre la gestión de residuos sólidos.												
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: - Instalar letreros informativos para sensibilizar la problemática de los residuos en zonas que tengan problemas con esta temática. N° total de letreros fabricados ----- *100 N° total de letreros proyectados INDICADOR: Que el 95% de los letreros estén instalados. MEDIO VERIFICACIÓN: Fotografías georreferenciadas de los letreros a instalar, ficha técnica de evaluación por sector. - Recuperar al menos 2 espacios con problemáticas de microvertedero con trabajo de ornamentación en conjunto con la comunidad. N° total de sitios recuperados ----- *100 N° total de sitios seleccionados INDICADOR: Que él 50% de los sitios seleccionados sean intervenidos. MEDIO VERIFICACIÓN: Fotografías georreferenciadas de los sitios, ficha técnica de evaluación por sector.												
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Dirección de Aseo y Ornato. - ✓ Prensa ✓ Otras Direcciones y Oficinas IMA. -												
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido: \$3.700.000.												
VIII.- MATERIALES	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td colspan="2">PORTAL CHILE COMPRAS</td></tr><tr><td>Materiales de ferretería. Según anexo de especificaciones técnicas.</td><td>\$1.500.000</td></tr><tr><td>Servicio de Impresión: Consiste en la compra de: Gigantografías con diseño según especificaciones técnicas.</td><td>\$1.500.000</td></tr><tr><td>Gastos menores</td><td>\$700.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$3.700.000</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORTAL CHILE COMPRAS		Materiales de ferretería. Según anexo de especificaciones técnicas.	\$1.500.000	Servicio de Impresión: Consiste en la compra de: Gigantografías con diseño según especificaciones técnicas.	\$1.500.000	Gastos menores	\$700.000	Total	\$3.700.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
PORTAL CHILE COMPRAS													
Materiales de ferretería. Según anexo de especificaciones técnicas.	\$1.500.000												
Servicio de Impresión: Consiste en la compra de: Gigantografías con diseño según especificaciones técnicas.	\$1.500.000												
Gastos menores	\$700.000												
Total	\$3.700.000												

IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

PORTAL CHILE COMPRAS				
Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Materiales de Ferretería	215.22.04.012	Materiales p/ otras mantenciones y reparaciones	N° 4	\$1.500.000
SUBTOTAL				\$1.500.000
Servicio de Impresión	215.22.07.002	Otros servicios de Impresión	N°4	\$1.500.000
SUBTOTAL				\$1.500.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	N°4	\$ 700.000
SUBTOTAL				\$ 700.000
TOTAL, PROGRAMA				\$3.700.000

El monto total del Programa es de \$ 3.700.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270